

**RESOLUCIÓN N° . 0101 .**

**18 FEB 2025**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 940-L-2025 y el Decreto N° 0010/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita Ailin Melisa LARREBURO, D.N.I. N° 39.647.103, presentó su renuncia a partir del día 06 de febrero de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 2, efectuada mediante el Decreto N° 0010/25, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Subsecretario de Hacienda, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 38/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señorita LARREBURO;

0101-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE  
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN  
FINANCIERA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita Ailin Melisa  
----- LARREBURO, D.N.I. N° 39.647.103, a partir del día 06 de febrero  
de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación  
estimulo PR2, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación  
Financiera, contratada mediante el Decreto N° 0010/25, operando la rescisión  
del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO) HURTADO.**